



Resolución Directoral Regional

Nº 0667 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, 29 ABR. 2022

VISTO: El expediente N° 019-2022519859 del Informe N° 026-2022-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación N° 400-2022-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de ciento cuarenta y dos (142) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

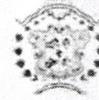


Que, con oficio N° 067-2022-GRSM/DG-EESPP "LAMAS", Exp. N° 019-2022533520, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "LAMAS", solicita la inscripción y expedición de títulos de los ex alumnos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 026-2022-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 29 de abril de 2022, el Título Profesional obtenido en la ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LAMAS" del distrito de Lamas, provincia de Lamas, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
El progreso es el camino

Resolución Directoral Regional

Nº 0667 -2022-GRSM/DRE.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LAMAS" DE LA PROVINCIA DE LAMAS.

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL

Nº DE TÍTULO

- RUÍZ BORBOR, CELINDA
- VARGAS GARCÍA, MARÍA MELANIA

002430-P-DRESM
002431-P-DRESM

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

Nº DE TÍTULO

- ARÉVALO TAPULLIMA, JOHAN LEO
- CHUNG LLANOS, RAÚL
- SHUPINGAHUA CACHIQUE, JUAN CARLOS
- SORIA ALVA, LENIN
- SORIA CORAL, ARBER
- TELLO RODRÍGUEZ, JUNIOR

002432-P-DRESM
002433-P-DRESM
002434-P-DRESM
002435-P-DRESM
002436-P-DRESM
002437-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Guevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V
BLCM/Espec. (e).
29/04/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que he tenido a la vista
Moyobamba: 29 ABR 2022
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470